

1. CORRESPONSALES

Se analizará la autorización de las siguientes actividades para que sean desarrolladas por los corresponsales de las SEDPES:

- Recaudo.
- Giros.
- Depósitos y retiros en efectivo.
- Transferencias de fondos.
- Consultas de saldos.
- Expedición y entregas de extractos.
- Recolectar y entregar documentación de los servicios prestados.
- Apertura de depósitos (vinculación de clientes)

Estas actividades son las que realizan actualmente los corresponsales de los establecimientos de crédito, en lo compatible con las operaciones de las SEDPES.

Adicionalmente se analizarán los requisitos que deben cumplirse para la vinculación de corresponsales.

Martes, 20 de Enero de 2015
9:00 am - 12:00 m

2. DEPÓSITO ELECTRÓNICO

Caracterización de los depósitos en dos categorías, según los montos transados. Para el primer escalón, existe un trámite simplificado de apertura, la cual puede hacerse incluso en forma remota, suministrando únicamente tres datos contenidos en la cédula de ciudadanía: i) número de cédula, ii) fecha de nacimiento y, iii) fecha de expedición de la cédula. Esta primera categoría corresponde a aquellos depósitos que transen al mes menos de 3 SMLMV (aproximadamente \$1.800.000) y gozan también de una exención automática del GMF hasta por 65 UVT (aproximadamente \$1.800.000, hasta un depósito por cliente en cada entidad).

La segunda categoría corresponde a aquellos depósitos que tendrán transacciones por encima de dicho monto. Estos productos deberán abrirse siguiendo un procedimiento de conocimiento del cliente menos flexible, que permita tener un mayor nivel de información del cliente, atendiendo los requerimientos del SARLAFT. Estos depósitos podrán tener una exención del GMF mediante la marcación del mismo (Reforma Tributaria 2014), con lo cual quedarán exentos de dicho gravamen los movimientos mensuales hasta por 350 UVT (cerca de \$9.000.000) al mes. Las transacciones que superen dicho límite estarán sujetas al GMF.

Miércoles, 21 de Enero de 2015
9:00 am – 12:00 m

3. INTEROPERABILIDAD

En esta mesa de trabajo se analizarán los temas correspondientes a la integración de las nuevas entidades con el resto de la red financiera. Se analizarán temas como el acceso a las redes de pago de bajo valor, la posibilidad de realizar transferencias entre los depósitos en las SEDPES y las cuentas y depósitos en las demás entidades financieras, etc.

Es importante que el desarrollo de estas nuevas entidades se de en un ambiente que propenda dicha interoperabilidad, de forma tal que los clientes, tanto de las SEDPES como de las demás entidades, se beneficien de la implementación de estas nuevas sociedades.

Jueves, 22 de Enero de 2015
9:00 am – 12:00 am

4. RELACIÓN CAPTACIÓN / PATRIMONIO Y MANEJO DE LIQUIDEZ

En esta mesa se analizarán dos temas. En primer lugar, el límite a la relación entre el patrimonio de la SEDPE y los depósitos captados. Para esto se expondrán referencias internacionales en la materia para entidades similares y se discutirán los componentes que entrarán a formar parte del patrimonio de la entidad.

En segundo lugar, se discutirá la reglamentación del manejo de la liquidez de estas entidades, incluyendo el mantenimiento de los depósitos captados en depósitos a la vista en entidades vigiladas por la SFC o en el Banco de la República. También se analizará el manejo de liquidez entre la sociedad y sus corresponsales.

Viernes, 23 de Enero de 2015
9:00 am – 12:00 m